



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°13 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **doce** días del mes de **Mayo**, del año **dos mil once**, siendo las nueve horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, don **José Miguel Espinoza V.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**

- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El Sr. **Secretario Municipal** da a conocer la excusa entregada por el concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias**, quien por un imprevisto presentado a última hora, le ha impedido estar presente en esta sesión.

1.- Observación de Actas Anteriores.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentra para resolución del **H. Concejo Municipal** la acta de las **sesión ordinaria N°11 del 2011**.

Los concejales, solicitan dejar pendiente este punto para la próxima sesión.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 90 - 2011: Dejar pendiente el punto de Observación de Actas para la próxima sesión.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Actas de la sesión ordinaria N°11 del 2011;**
- b) **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada Vestuario Femenino;**
- c) **Memorando N°8 del Sr. Alcalde;**
- d) **Memorando N°88 de la Dirección de Obras Municipales;**
- e) **Memorando N°98 de la Dirección de Obras Municipales;**
- f) **Cuenta Pública año 2011**
- g) **Publicación en el Diario Oficial,**
- h) **Memorando N°134 del Jefe de Construcción.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

a.- Informe Comisión Evaluadora, Licitación Pública denominada “Uniformes Personal Femenino, ID 2422-319-LP11.-

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que en el marco del proceso de Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°442** de fecha 12 de abril del 2011, se realizo el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID. 2422-319-LP11.

El cierre de las ofertas a través del Mercado Público, se realizó el día 29 de Abril del 2011 a las 16:18 horas presentándose cinco ofertas: **María Teresa Rail Cornejo “EVELEGANZ”, Patricia Alejandra Nazar Salame “FEMENIN”, Esteva Hermanos Cia. Ltda. “SCAPPINI”, SMCS y JORRATT y ZAMORA**

El acto de apertura Técnica se realizó el día 02 de Mayo del 2011 a las 12:00 horas, en el cual se presentaron los oferentes **María Teresa Rail Cornejo “EVELEGANZ”, Patricia Alejandra Nazar Salame “FEMENIN”** y **Esteva Hermanos Cia. Ltda. “SCAPPINI”**, los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación, no así los oferentes de **SMCS y JORRATT Y ZAMORA**, quienes no cumplieron con la presentación de dichos requerimientos exigidos en dichas bases técnicas, (presentación de muestras), quedando fuera del proceso de evaluación de las ofertas.

Realizado el acto de Apertura, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose como resultado según cuadro:

Evaluación Final		femenin	eveleganz	scappini
OFERTA TECNICA	45%	29	25	41
SERVICIO POST-VENTA	5%	5	4	4
PLAZO DE ENTREGA	20%	20	17	20
OFERTA ECONOMICA	30%	30	27	26
TOTAL	100%	84	72	91

Teniendo en consideración los antecedentes de calidad y de precios, de las diferentes ofertas, la Comisión de Evaluación conformada por los funcionarios individualizados, formula la siguiente propuesta de Adjudicación de conformidad a los siguientes criterios:

- a.- Que la calidad de tela tuviera la característica de lograr una buena caída y presentación, confeccionada, mayor fusionado.
- b.- Que la tela permita por sus componentes ser de alto tráfico (**un uso diario**) y que conserve las características de un buen vestir.
- c.- Que el diseño en lo posible sea clásico, actual, cómodo y apropiado a las distintas características físicas del personal.
- d.- Que la confección responda a altos estándares de mercado.
- e.- Que el color definido se ajuste al establecido dentro de la gama de los colores corporativos.

En opinión de la aludida **Comisión** y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **Esteva Hermanos Cia. Ltda. “SCAPPINI”**, por un monto total de **\$37.798.300.-** mas **I.V.A.** Valor correspondiente a la adjudicación de **Gillette, Pantalón Príncipe de Gales, Pantalón azul, Blusa color ostra, Blusa blanca y Chaquetón**, siendo el que se ajusta con más precisión a la definición de estándares y a los criterios de evaluación técnica, tanto en la individualidad de las prendas como en la generalidad de su evaluación.

Se efectúa una prolija revisión y prueba de las diversas prendas por parte de las concejales Sras. **Vivian Maira Smith; María Teresa Alvear Valenzuela y Sylvia Roubillard Hauyon**, las que atendida su experiencia en la materia, se preocupan de apreciar la calidad de la confección y de las telas, de su diseño, caída, y especialmente, aplicación de su personal conocimiento en esta área.

Los otros señores concejales, teniendo presente experiencias anteriores, manifiestan que por tratarse de vestuario de trabajo, éste deben reflejar un claro respeto, tanto a las funcionarias que las utiliza como a las personas que son atendidas en la Municipalidad. En estas circunstancias señalan que se debe privilegiar la calidad del producto, por sobre el menor precio que se pudiera obtener, por lo que coinciden plenamente con los criterios utilizados en su oportunidad por la Comisión Evaluadora.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 91 - 2011: Adjudica La Licitación Pública denominada “Uniformes Personal Femenino” ID: 2422 – 319 – LP11, a ESTEVA HERMANOS CÍA LTDA. “SCAPPINI” por un monto total de \$37.798.300- más IVA, valor correspondiente a la adjudicación de Gillette, Pantalón Príncipe de Gales, Pantalón azul, Blusa color ostra, blusa blanca y chaquetón, por ajustarse con más precisión a la definición de estándares y a los criterios de evaluación técnica, tanto en la individualidad de las prendas como en la generalidad de su evaluación.

b.- Memorando N° 8 del Sr. Alcalde.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento, el Sr. **Alcalde** da cumplimiento a la exigencia establecida en el Art.8° de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de informar al Concejo Municipal**, de las adjudicaciones de las concesiones, licitaciones públicas, propuestas privadas, contrataciones directas de servicios y de las contrataciones de personal, realizadas en el mes de marzo del año en curso.

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith** consulta respecto al proyecto de remodelación el edificio **El Castellón**, toda vez que no se consigna el monto de la obra, en el casillero correspondiente, situación que se repite en el caso del proyecto Bacheos de calle.

Se responde por el **Secretario Municipal** que en lo relativo al **proyecto del Castellón**, tal como se consigna en el documento, ello corresponde a la Tercera Modificación de este Contrato, y está referida sólo al plazo, manteniéndose el monto original. Sin perjuicio de ello, en la próxima sesión se complementará esa información.

Respecto al bacheo de calles de contratista **Enrique Troncoso ING. EIRL.**, no se consignó porque no es un monto único, sino que una serie de precios unitarios, que por razones de espacios de esta planilla, no se consignó, pero que no hay inconvenientes en complementar dicha Información, la cual por lo demás, por la cuantía del contrato fue puesta en conocimiento de los señores concejales, al momento de aprobar esta licitación.

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

c) **Memorando N°88 de la Dirección de Obras Municipales.**

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la **Dirección de Obras Municipales**, solicita la aprobación de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados a los planos de los **Proyectos de Loteo “Casas del Alto”**, ubicado en Camino Cardenal Oviedo N°1154.

Los señores concejales manifiestan su conformidad con los nombres propuestos, por estar acordes al procedimiento aprobado por este **Concejo Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 92 - 2011: Aprobación de la propuesta de nombres del proyecto de Loteo “Casas del Alto”, ubicado en Camino Cardenal Oviedo N° 1154, presentado por la empresa transportes y Excavaciones Ltda, según el siguiente detalle:

Nombre de Loteo:		CASAS EL ALTO
Calle Acceso	=	Barceloneta 1° Poniente
Calle Nueva 1	=	Barceloneta 2° Norte
Calle Nueva 2	=	Barceloneta 1° Oriente
Calle Nueva 3	=	Barceloneta 1° Poniente
Calle Nueva 4	=	Barceloneta 1° Norte
Calle Nueva 5	=	Barceloneta
Pasaje 1	=	Bogatell 1° Oriente
Pasaje 2	=	Bogatell 1° Poniente
Pasaje 3	=	Bogatell 1° Sur
Pasaje 4	=	Bogatell 2° Sur
Pasaje 5	=	Bogatell 3° Sur.

d) **Memorando N°98 de la Dirección de Obras Municipales.**

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la **Dirección de Obras Municipales**, solicita la aprobación de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados a los planos de los **Proyectos de Loteo “Teresa de Calcuta Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7”**, ubicados en Calle el Rodeo N°1695, N°01545 y N°2624, N°01455, N°2630, N°2646, N°2650 y N°2654, respectivamente.

El Sr. **Alcalde** hace presente que éste es un proyecto muy relevante para la municipalidad, toda vez que para su ejecución han estado comprometidos todos los señores concejales, lo que tiene muy satisfecho a los vecinos integrantes de esa comunidad.

Los señores concejales manifiestan su conformidad con los nombres propuestos, por estar acordes al procedimiento aprobado por este **Concejo Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 93 - 2011:Aprobar la propuesta de nombres de Loteo, calles y pasajes, para er incorporados en los Proyectos de Loteo “ Teresa de Calcuta Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7”, ubicados en Calle el Rodeo N°1695, N°01545 y N°2624, N°01455, N°2630, N°2646, N°2650 y N°2654, respectivamente, según el siguiente detalle:

LOTEO/CALLES/PASAJES:

Nombre Loteo = TERESA DE CALCUTA LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Calle 01	=	Misioneras de la Caridad 3 Norte
Calle 02a	=	Teresa de Calcuta 2 Oriente
Calle 02b	=	Teresa de Calcuta 2 Oriente
Calle 03	=	Misioneras de la Caridad 2 Norte
Calle 04	=	Teresa de Calcuta 1 Oriente
Calle 05	=	Misioneras de la Caridad 4 Norte
Calle 06	=	Teresa de Calcuta
Calle 07	=	Teresa de Calcuta 1 Poniente
Calle 08	=	Misioneras de la Caridad 1 Norte
Calle 09	=	Teresa de Calcuta 2 Poniente
Calle 10	=	Misioneras de la Caridad 5 Norte

Pasaje 01	=	El Vaticano 5 Norte
Pasaje 02	=	El Vaticano 3 Norte
Pasaje 03	=	El Vaticano 2 Norte
Pasaje 04	=	El Vaticano 1 Norte
Pasaje 05	=	El Vaticano 4 Norte
Pasaje 06	=	El Vaticano 3 Norte
Pasaje 07	=	El Vaticano 2 Norte
Pasaje 08	=	El Vaticano 1 Norte
Pasaje 09	=	El Vaticano 6 Oriente
Pasaje 10	=	El Vaticano 5 Oriente
Pasaje 11	=	El Vaticano 4 Oriente
Pasaje 12	=	El Vaticano 3 Oriente
Pasaje 13	=	El Vaticano 2 Oriente
Pasaje 14	=	El Vaticano 1 Oriente
Pasaje 15	=	La India 1 Norte
Pasaje 16	=	La India 3 Norte
Pasaje 17	=	La India 5 Norte
Pasaje 18	=	La India 7 Norte
Pasaje 19	=	La India 9 Norte
Pasaje 20	=	La India 13 Norte
Pasaje 21	=	La India 2 Norte
Pasaje 22	=	La India 4 Norte
Pasaje 23	=	La India 6 Norte
Pasaje 24	=	La India 8 Norte
Pasaje 25	=	La India 10 Norte
Pasaje 26	=	La India 11 Norte
Pasaje 27	=	La India 12 Norte
Pasaje 28	=	La India 14 Norte

e.- Cuenta Pública Año 2011

Se informa por el Sr. **Administrador Municipal**, que en ese documento se contiene toda la información de la **Cuenta Pública del año 2011**, con lo que se complementa la entregada digitalmente en la misma sesión de **Audiencia Pública**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, en relación a este punto, las que son respondidas en el acto por los funcionarios presentes

f.- Memorando N°134 del Jefe del Departamento de Construcción.

El Sr. **Alcalde** indica que mediante ese documento se da cumplimiento al requerido formulado en la sesión pasada por la concejala Sra. **Vivia Maira**, quien dá cuenta de un denuncia por supuestas explosiones de gas, en el sumidero localizado frente al **Colegio Alborada**, ubicado en Avenida Gabriela N°3811 de esta comuna.

La visita inspectiva fue realizada por el funcionario **Roberto Kähns Loyola**, quien tomó contacto con el Administrador de dicho establecimiento educacional, don **Hernán Saldaña**, quien le precisó que las explosiones se verificaban sobre la canaleta el sistema de aguas lluvias existente en Avenida Gabriela, frente al mencionado colegio. Las mismas, ocurrían eventualmente con el paso de vehículos sobre aquél conducto.

Se tomaron numerosas fotografías que demostraron que tales incidentes, se producían fuera del colegio y nunca adentro. Producto de esa verificación en terreno se descartó la presencia de combustibles líquidos en las redes de alcantarillado que pudieran haber ocasionado las aludidas explosiones, ya que involucra canaletas de la red de aguas lluvias en un tramo abierto con rejillas, y por lo tanto bien ventiladas.

Lo más probable es que vehículos de gran peso hagan retumbar ocasionalmente el atravesio de las canaletas y sus ramales, asemejando el ruido de una explosión, por efecto de “**caja de resonancia**”, por lo que se trataría de una situación sin importancia.

No obstante, lo más preocupante es la situación actual que afecta el tránsito de vehículos en el punto ubicado en el lado norte de dicho atravesio, ya que de las dos pistas de circulación hacia el poniente que existen en ese lado del eje de Avenida Gabriela, el ancho de la situada más al norte, se estrangula abruptamente y ésta desaparece. Tal situación habría provocado el accidente, según lo expresado por el Sr. Saldaña, con ocasión del choque de un vehículo contra un poste ubicado próximo a la solera, a consecuencia de lo cual terminó incendiándose.

A modo de evitar la repetición de accidentes, se ha colocado una barrera de hormigón, lo cual se estima insuficiente ya que no elimina el todo la brusquedad de este cambio forzoso de circulación, por lo que estudiarán otras alternativas viables.

La concejala **Vivian Maira Smith**, agradece la respuesta que le han entregado, para ponerla en conocimiento de los interesados.

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Manifiesta su preocupación porque asistió a una jornada en la que se entregaron reconocimientos a las municipalidades más avanzadas en el tema computacional, y la **Municipalidad de Puente Alto**, no apareció ni mencionada.

Indica que su preocupación se produce porque Puente Alto, siendo la comuna más poblada de Chile, tendría la obligación de figurar en dicha nómina.

Se responde por el **Alcalde** que le llama la atención lo señalado por la concejala, porque inclusive en una sesión pasada informó que Puente Alto, aparecía reconocida como la segunda comuna a nivel nacional en el uso de la digitalización.

Comisiona a don **René Borgna** para que averigüe acerca de lo señalado por la concejala.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

Patente de Alcohol

Los concejales sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y don **Alfredo Villavicencio Clavero**, se inhabilitan para intervenir en este punto, atendida la condición de comerciante en el rubro de la primera, y por su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo, del segundo.

Se explica por don **René Borgna** que la empresa **Supermercado La Calera Limitada**, ha solicitado patente definitiva de supermercado de alcohol para su local de **Avenida México N°1.589**, en que funciona el **LIDER EXPRESS**, toda vez que ya han cumplido con todos los requisitos legales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 94 - 2010: Autorizar una Patente Definitiva de Supermercado de Alcohol a la Empresa Supermercado La Calera Limitada, RUT. N°78.318.480-k, para el local comercial Lider Express, ubicado en Avenida México N°1.589, comuna de Puente Alto.-

7.- VARIOS.-

Suscripción de Convenio de Cooperación Intermunicipal MEDIOAMBIENTE SANTIAGO RECICLA.

Se informa por el Sr. **Administrador Municipal** que se ha remitido a esta Municipalidad una invitación para suscribir el **Acta de Adhesión Formal al Convenio de Cooperación Intermunicipal MEDIOAMBIENTE SANTIAGO RECICLA**, el que ya ha sido suscrito por varios **Municipios**, que buscan aunar sus capacidades institucionales para constituir una **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MEDIOAMBIENTAL SANTIAGO RECICLA**

Explica que de conformidad a lo dispuesto en la letra f) del art. 79 de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, al **Concejo Municipal** le corresponde “**Aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones**”.

El **Alcalde** manifiesta que al respecto la concejala Sra. **Sylvia Roubillard** y otros concejales, han dado a conocer su permanente preocupación por el tema medioambiental, preocupación que dicha autoridad comparte, lo que se ve corroborado por la importante inversión efectuada en áreas verdes, el proyecto de los cartoneros, programa de recolección de escombros en puntos determinados, etc., por lo que esta incorporación estaría inserta en la misma idea, razón por la cual, apoya esta incorporación.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el alcalde y los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 95 - 2011. Autorizar la incorporación de la Municipalidad de Puente Alto, en la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS MEDIOAMBIENTAL SANTIAGO RECICLA, suscribiendo el convenio respectivo.

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 13 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**